



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 22 DE FEBRERO DE 2021

En la ciudad de Puno a Veintidós días del mes de febrero del año Dos mil Veintiuno, se reúnen en sesión virtual los miembros de Consejo Universitario, convocado por Secretaría General mediante citación notificada a los @ personales de cada uno de los miembros, por encargo del Sr. Rector (e) y Presidente del Honorable Consejo Universitario Dr. Héctor E. Calumani Blanco, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha, para tratar los siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias y Convenios.
3. RECURSO DE APELACIÓN: EDGAR GREGORIO AZA GATES, (Resolución Rectoral Nº 203-2020-R-UNA, reasignación a otra institución universitaria).
4. Aprobación de Currículos y Estructuras Curriculares de Programas Académicos de la UNA.
5. Informe del Director de Bienestar Universitario, respecto a las actividades que se viene realizando con motivo de la emergencia sanitaria COVID-19 segunda ola. (C.U.E. 11-02-2021).
6. Aprobación del Reglamento del Concurso de Cátedras para contratos de Docentes 2021.
7. Informe del Convenio presentado por la Red de Salud de Puno para el uso de los ambientes del Hospital Universitario.
8. Informe de actividades electorales del Comité Electoral Universitario de la UNA.
9. Ratificación de Resoluciones Rectorales de Cese de Docentes de la UNA, correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Previa verificación del quórum reglamentario, siendo las quince horas con cinco minutos (15:05 Hrs.). Con la participación de: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e): Dr. Dante Atilio Salas Ávila; Vicerrector de Investigación, por encargo del Sr. Rector asiste el Dr. Walter Tudela Mamani; la intervención de la Secretaria General (e) CPC. Carmela Calizaya Coila; la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe. **Decanos:** Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Pérez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA) (Tardanza); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM)). **Invitados:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (e), Dr. Boris Gilmar Espezuía Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero; Asesor Legal: M.Sc. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio



Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA; Secretario General de SUTRAUNA: M.Sc. María Antonia Quispe Collatupa.

SEÑOR RECTOR: Declara iniciado la sesión con informes: Señala que, en reunión de Consejo Universitario anterior, ha quedado pendiente el requerimiento de estudiantes respecto a la recarga de chips, quienes han manifestado problemas con la cancelación de uso de chips en plena ejecución del II semestre del 2020; en esa medida pide al Vicerrector Académico pueda informar respecto a los trámites efectuados al respecto.

VRACAD: Menciona que referente al pedido de los estudiantes se ha realizado trámites con Oficio 070 de la Dirección General de Administración, el mismo que ha sido remitido a Rectorado; a partir de mañana o miércoles se activarán 6124 chips.

SEÑOR RECTOR: Hace de conocimiento de Consejo que, se ha realizado los trámites necesarios para activar por un mes los chips, porque los contratos tenían problemas.

SEÑOR RECTOR: Señala que, en esta reunión, reitera la propuesta de nominar nuestro Centro de Convenciones de la Universidad Nacional del Altiplano, para que lleve el nombre del Dr. Julio Mayta Quispe, en vista que fue una autoridad universitaria que tenía grandes inquietudes y voluntades para sacar adelante la Universidad, y en el ejercicio de sus funciones por el COVID-19 ha perdido la vida; en esa medida pone a consideración de Consejo.

DECANO ECONOMÍA: Indica que, respecto a la propuesta, no está en contra que se nombre el nombre del Vicerrector de Investigación que ha hecho su contribución; pero debe seguirse con las formalidades del caso, tiene que haber alguien que lo solicite por escrito y con opinión de Asesoría Jurídica se puede efectivizar.

ASESOR LEGAL: Menciona que el pedido debe ser viable, de acuerdo a ley debe haber una petición formal para emitir el acto correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Señala que se dejará pendiente para la siguiente sesión, mientras se regularice la petición por escrito, el suscrito hará la propuesta; se deja pendiente para la próxima sesión.

SEÑOR RECTOR: Informa que la comisión de Concurso de Cátedras complementará algunos cargos por renuncia; sin embargo, a la fecha se nos ha informado de parte de la Comisión de Concurso de Cátedras es que ya no estaría vigente la acreditación de estudiantes y egresado habrían cumplido la vigencia de sus funciones, en esa medida es necesario se pueda completar con los miembros de esta Comisión que corresponde a estudiantes.

ASESOR LEGAL: Indica que los estudiantes deben pertenecer a tercio superior; invitar a la representación de estudiantes para que entre ellos tengan que delegar.

SEÑOR RECTOR: Deja a consideración de los estudiantes para que alcancen sus propuestas para la Comisión de Concurso de Cátedras.

REPRESENTANTE DEL SIDUNA: Indica que los docentes contratados han presentado un Memorial, solicitando la renovación de contrato; pide que se agende porque es un caso muy importante, por ser un caso especial considerar en el orden del día, entiende que esto no se hace, pero debido a la importancia y delicadeza del caso, invoca porque muchos contratados están afligidos por la pérdida de familiares, porque afecta moralmente un concurso de cátedras; por eso solicita que seamos empáticos se pongan en lugar de ellos en esta pandemia.

SEÑOR RECTOR: Pide al representante de SIDUNA, presentar por escrito para no llevar a cabo el Concurso de Cátedras; en este caso Dr. Palomino se debe entender que las labores de la Comisión de Concurso de Cátedras están amparadas por la propia Ley, cree que se está cumpliendo las normas legales para llevar a cabo la convocatoria a través de esta Comisión; sin embargo, se evaluará legalmente esta situación por el momento no está agendado para desactivar la Comisión de concurso de Cátedras y no existen argumentos para desactivar una Comisión de Cátedras y se pide una justificación legal.

SEÑOR RECTOR: Señala que se continuará de completar la Comisión de Concurso de Cátedras en la representación de estudiantes.

EST. TONY CHAMBI: Agradece la predisposición de incluir miembros estudiantes en la Comisión.

SEÑOR RECTOR: Señala que en el transcurso de la semana anterior se ha presentado algunos reclamos de estudiantes del CEPREUNA, quienes han presentado un documento al CEPREUNA solicitando una



mesa de diálogo; se ha solicitado que alcancen el Plan de Trabajo del CEPREUNA y hoy se ha recibido por correo esa documentación pidiendo la rebaja acompañado con varias firmas, en esa medida se alcanza a manera de informe al Consejo, esto se debe evaluar oportunamente para tomar una decisión. Así mismo, con fecha 24 de enero del 2021 ha finalizado la encargatura de la Comisión del CEPREUNA, según su Resolución Rectoral; a través de un Memo emitido de Rectorado se ha dispuesto permitir su continuidad hasta el momento; de tal manera Consejo Universitario debe tomar la decisión pertinente de nominar o ratificar el CEPREUNA; primero el tema de la situación de la directiva del CEPREUNA para que sea ratificado o pueda nombrarse otra directiva.

SECRETARIA GENERAL: Indica que en Consejo anterior se tocó la reconfiguración de la Comisión de concurso de Cátedras, ante la renuncia formulada por la Profesora Nelly Quispe Mamani se propuso integrar al Prof. Antonio Holguino Huarza; al respecto se ha revisado la Resolución de nominación de la Comisión de Concurso de Cátedras, los miembros han sido conformado por áreas, ante la renuncia del Prof. Fuentes se propuso a la Prof. Nelly Quispe del área de Sociales y en el caso del Prof. Antonio Holguino es de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura; esto se tendría que determinar si se persiste 02 miembros del área de ingeniería; se consulta si se va respetar un miembro del área de sociales.

SEÑOR RECTOR: Señala que es pertinente aclarar la decisión de Consejo Universitario, ese nombramiento queda vigente tal como lo acordó Consejo Universitario; en este momento estamos con el tema de ratificar o conformar la nueva junta directiva del CEPREUNA.

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI: Indica que en su condición de miembro titular sede la palabra al Docente Juan Carlos Gómez.

Dr. JUAN C. GOMEZ: Indica que ha alcanzado un Memorial para que se les pueda dar la oportunidad de discutir el tema de nuestra continuidad laboral, porque el documento está presentado a Rectorado, solicitando que se le pueda ampliar y renovar el contrato para el año 2021, los argumentos que fundamentan está en la normativa vigente, además en el memorial se expone los motivos que se está solicitando para que se incorpore y se pueda discutir sus situaciones y peticiones; entiende que la Comisión de Concurso de Cátedras no contravienen a lo que vienen realizando. Primero que se tenga la predisposición de incorporar en Consejo Universitario hoy sea discutido y expuesto sus argumentos por los cuales están solicitando ampliación; creo que el Dr. Palomino ha dado a conocer las razones por las cuales están solicitando su renovación, es el tema la situación actual en que están viviendo y por las cuales pasan dificultades, el mismo que ha conllevado que muchos colegas han solventado sus equipos con sus propios peculios, incluso el tema de internet; lo único que están pidiendo la oportunidad de pedir las razones por las que están pidiendo sus ampliaciones que se pueda considerar en agenda, eso no contradice con lo que vienen realizando la Comisión de concurso de Cátedras, hasta donde tiene conocimiento el día de hoy se determinará el cronograma y aprobación de reglamentos, es por eso que han solicitado para que este Consejo vea sus situaciones.

DECANO EDUCACIÓN: Por ser un caso de importancia este punto; pide que se tenga que ver el pedido de los docentes contratados, es cierto que los colegas contratados sean evaluados a través de la evaluación del desempeño docente y con eso estaría justificado; pide que se tenga que tratar este pliego de reclamos.

DIRECTOR POSGRADO: Manifiesta que en este asunto de contrato de docentes se ha visto desde el año pasado y se ha creado un desorden, los decanos de Educación, Contabilidad y otros han manifestado que los contratos se están llevando a mitad de semestre, es por esa razón que se ha activado la Comisión de concurso de Cátedras; cuando se ha activado la Comisión de Concurso de Cátedras, el SIDUNA debió fundamentar para no estar en este problema; por otro lado, dejar en claro el DS. 005-2019 del MINEDU que claramente indica que debemos cumplir con todos los requisitos y en lo posterior SUNEDU nos está evaluando y controlando; ellos como investigadores han sido convocados para un concurso a través del Vicerrectorado de Investigación donde se han presentado y han concursado; se pregunta, por qué no se puede hacer un concurso rápido presentando los files personales y exposición de clase modelo; en ese sentido este Consejo debe evaluar, pero no está agendado, solicita que se pueda tratar en otro Consejo Universitario.



DECANO ECONOMÍA: Indica que está de acuerdo que se agende el pedido del SIDUNA y teniendo en cuenta la ampliación de la emergencia sanitaria para todo el sector público; que se agende para plantear los argumentos del Memorial.

DECANO VETERINARIA: Participa en este punto dado que algunos decanos, sí existe un pedido de un sector de docentes son colegas contratados, considera que se debe discutir como agenda, ahora si somos estrictos porque es Extraordinario, se puede tratar en un Consejo Extraordinario.

EST. MAYCOL NINA: Indica que en un Consejo Extraordinario se debe respetar los puntos, específicamente del concurso de cátedras, los estudiantes han pedido calidad académica en la docencia, para que puedan salir buenos profesionales.

DECANO FINESI: Menciona que todos tienen derecho a petición, pero éste es un órgano de gobierno por lo que debe estar en agenda y de acuerdo a Reglamento se puede ver el caso de los contratados; en Consejo de Facultad aprobaron las plazas en concurso, como representante están a la espera que se implemente este proceso que no se ha podido realizar el año pasado; en razón de ordenar todo el año estamos contratando, el contrato debe ser por año, la recepción de documentos debe ser virtual es factible plenamente.

SEÑOR RECTOR: Señala que en este punto existen 2 requerimientos de poder agendar en el próximo Consejo

Consejo Universitario aprobó determinar mediante votación el tratamiento del Memorial de los docentes contratados; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

- Que este punto se considere en Agenda del Consejo de la fecha: 02 VOTOS
- Se agende para el próximo Consejo Universitario: 10 VOTOS

De los resultados de votación se determinó autorizar se agende para el próximo Consejo Universitario, el Memorial presentado por los docentes contratados de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Señala que se debe tener en cuenta para programarlo en el siguiente Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que la Comisión del CEPREUNA ha fenecido en el mes de enero; por lo que corresponde ratificar o proponer una nueva junta directiva para el CEPREUNA para este año 2021.

EST. LESTER: Indica que lo más razonable sería que se pueda ratificar al Presidente y su Comisión del CEPREUNA para llevar adelante el ciclo académico; también pedir la mejora en la calidad del CEPREUNA.

DECANO EDUCACIÓN: Deja bien en claro que quienes conformar esta Comisión del CEPREUNA han sido nominados cuando se ha pedido que se elija democráticamente, no se quiso y se puso a colegas que son de su agrupación política, se imagina que querrán hacer lo mismo; pero si plantear se discuta en cuanto a lo académico y sobre todo la queja de estudiantes por el alto costo del CEPREUNA que están cobrando, cree que tienen un conceso mayoritario, habría que discutir el pedido de los estudiantes.

DECANO ECONOMIA: Menciona que cuando se nombró la comisión anterior donde había colegas que tenían doble cargo, no sabe si lo mantendrá al final la decisión por mayoría, si se trata de corregir que no haya colegas que estén en 2 cargos porque el Estatuto no lo permite, el mismo que se debe verificar y si se ratifica estaríamos en el mismo error.

DIRECTOR POSGRADO: Señala que el CEPREUNA ya avanzó un ciclo no sabe si es conveniente cambiar a la mitad del ciclo; opina que se pueda concluir este ciclo y luego renovar los directivos; también sugerir al CEPREUNA porque están presentando dificultades y que se trate de superar en bien de la Universidad.

EST. MAYCOL NINA: Indica que se debe ratificar la Comisión del CEPREUNA, mucha preocupación de estudiantes y para tomar algunas decisiones y no caer en errores a esta misma comisión, pedirles un informe administrativo del CEPREUNA.

GRAD. R. CHUQUIMAMANI: Indica que el año pasado en la nominación del egresado hubo un error en los datos; en cuanto a la situación de igual forma opina que habiéndose iniciado este ciclo, teniendo en cuenta que hay reclamos problemas se pondría el punto para debatir y ver cómo solucionar; ésta Comisión debe acabar este ciclo y durante la encargatura de su gestión.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que la comisión recién se está incorporando estudiantes, no se puede aprobar donde no se haya aprobado con el íntegro de estudiantes; en relación a la Comisión del



CEPREUNA toda la vida ha sido por 01 año prácticamente; sin embargo, hace recordar que la SUNEDU ha recomendado se tenga que ver la parte de elección de los que han ganado, las minorías tienen que estar en una comisión tiene que haber de un grupo político, se ha cuestionado al Tribunal de Honor porque tiene representantes de un solo grupo político, habría que merituar esto, no ve argumentos fundamentos para realizar, simplemente que se piense con la razón en su momento discutiremos que se trate el pedido de los contratados.

SEÑOR RECTOR: Señala que existe una propuesta que se ratifique el CEPREUNA hasta la culminación del ciclo actual, en esa medida pone a consideración de Consejo Universitario ratificar hasta la culminación del presente ciclo CEPREUNA.

DECANO ECONOMÍA: Indica que se debe revisar el caso del Dr. Wilver Paredes es miembro del CEPREUNA y a la vez es Director de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, existe incompatibilidad de cargos; solo hace esa observación.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tomará en cuenta la sugerencia para que después se evalúe legalmente y se tome las medidas correctivas; considerando la observación vamos a llevar a votación para ratificar o no ratificar a la Comisión del CEPREUNA.

DECANA ENFERMERÍA: Deja en claro que está escrito en la norma, no se vota; es que no se puede tener 2 cargos, siempre han cometido los errores que están cometiendo.

Consejo Universitario aprobó determinar mediante votación la ratificación o no de la Comisión del CEPREUNA por el presente ciclo académico; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

- QUE SE RATIFIQUE A LA COMISIÓN DEL CEPREUNA: 09 VOTOS
- NO SE RATIFIQUE A LA COMISIÓN DEL CEPREUNA: 01 VOTO
- ABSTENCIONES: 02 votos

De los resultados de votación se determinó ratificar a la Comisión del CEPREUNA por el presente Ciclo Académico. de la UNA.

Consejo Universitario aprobó Ratificar la COMISIÓN DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, nominada mediante Resolución Rectoral N° 0109-2020-R-UNA, para el presente Ciclo Académico (enero-abril 2021-I).

PRESIDENTE: Dr. FELIX HUANCA ROJAS Docente Principal a D.E.

MIEMBROS: M.Sc. ELADIA MARGOT DE LA RIVA VALLE Docente Asociado T.C.
M.Sc. HECTOR JAVIER AGUILAR NARVAEZ Docente Auxiliar T. C.

ESTUDIANTES: Tercio Estudiantil
Tercio Estudiantil

OBSERVADOR: Lic. EDDIE RICHARD ANCCO CHURA Representante de Graduados

SEÑOR RECTOR: Señala que es necesario completar la participación de estudiantes y egresados como veedor.

Estando por regularizar el informe del Vicerrectorado Académico su condición de tercio superior vamos a esperar esa conformación; así mismo, al principio el requerimiento de parte de los estudiantes del CEPRE, este requerimiento constituyen una mesa de diálogo y un plan de trabajo; se ha dialogado con los estudiantes para conocer sus preocupaciones como el desarrollo académico, básicamente la dificultad de una parte de docentes no refleja adecuadamente la metodología de enseñanza y lo inadecuado de los costos en esta época de pandemia; se ha mencionado que hace 3 horas que han alcanzado un petitorio solicitando a esta comisión del CEPREUNA para que evalúen lo correspondiente a la parte académica, en todo caso un informe académico y administrativo al CEPREUNA para que este Consejo pueda adoptar decisiones que corresponden respecto a la preocupación de los estudiantes.

DECANO EDUCACIÓN: Pide que se de lectura a los documentos que han presentado los estudiantes del CEPREUNA.

SEÑOR RECTOR: Señala que el documento se ha presentado hace 3 horas, por eso se está encargando para que ellos evalúen y alcancen el informe, primero una mesa de diálogo que convocó los estudiantes y luego el requerimiento de un documento Plan de Trabajo; se entiende que este documento se ha encargado a la Comisión del CEPREUNA para que alcance al Consejo Universitario un informe académico

y administrativo; es necesario conocer los informes verídicos y no especulaciones a esta instancia, en la medida como resuelva la comisión se debe implementar actividades de metodología, ellos tienen que evaluar y proponer; lo que interesa es que, se mejore las condiciones académicas del CEPREUNA, es una experiencia que se está implementando se sabe que hubo muchos problemas, sino de los propios docentes; por lo tanto el CEPREUNA presente un plan de trabajo para mejorar la calidad de servicio hacia los estudiantes y veremos los resultados; pero los documentos presentados a última hora no vamos a resolver, en esa medida fue el pedido que se le encargue que preparen un informe académico y administrativo y alcanzar la preocupación del CEPREUNA.

SEÑOR RECTOR: Señala que en Consejos anteriores se había propuesto y este Consejo había aprobado la propuesta de rectorado para designar en el cargo al Director General de Administración al CPC. Alberto Cama Gonzales, el día de hoy el mencionado profesional ha presentado su carta de renuncia por motivos personales y otros, conforme al Art. 59 atribuciones de Consejo Universitario 59.6 nombrar al Director General de Administración a propuesta del Rector; por lo que alcanza la propuesta de designar en las funciones de Director General de Administración al servidor Administrativo CPC Germán Roberto Quispe Zapana ostenta el grado de doctor; en esa medida pide que se considere esta propuesta que se hace como encargo del Rector:

Consejo Universitario aprobó encargar el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la UNA-Puno, al Dr. GERMAN ROBERTO QUISPE ZAPANA Servidor Administrativo de la UNA- Puno.

SEÑOR RECTOR: Señala que a la fecha existe la encargatura interna del Dr. Walter Tudela Mamani a efectos de permitir la continuidad y durante el periodo de recuperación de la salud del Dr. Julio Mayta Quispe, propuesto por el mismo Vicerrector de ese entonces; estando a los requerimientos de la Ley Universitaria se informa que a partir de la fecha se encarga al Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa hasta que la Asamblea Universitaria elija de forma oficial, entendiéndose que es la Asamblea Universitaria es la encargada de decidir; no habiendo ninguna observación al respecto con conocimiento de Consejo Universitario se encarga el Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa hasta que Asamblea Universitaria elija la encargatura de forma oficial, entendiéndose que es a partir de la fecha. GRAD. R. CHUQUIMAMANI: Indica que desde enero ha pedido que se dé la credencial al accesitario en lugar de la estudiante egresada y hasta el día de hoy no se le da ninguna respuesta, usted había indicado que el comité electoral era el encargado, hasta el momento no es participe el estudiante representante de minoría.

SEÑOR RECTOR: Señala que en el orden del día está el comité electoral, pide a Secretaría General para ver el documento o en su momento al Presidente del Comité Electoral para absolver.

PRES. COMITÉ ELECTORAL: Indica que el día de hoy llegó a su despacho la Resolución del Comité Electoral, designado al nuevo representante de Consejo Universitario de parte de Tercio Minoría.

SEÑOR RECTOR: Aclara que se dará el trámite, es cierto que lo han presentado; pero debe llegar a Secretaría General lo mencionado, el mismo que debe constar.

Se inicia a tratar los puntos de ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.

SECRETARÍA GENERAL: procede con la lectura de la relación de grados y títulos.

Consejo Universitario aprobó grados y títulos de la UNA.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Duplicado de Grado Académico de Bachiller EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS a favor de doña CEFERINA ALANOCA COAQUIRA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS, de doña CEFERINA ALANOCA COAQUIRA, con Registro de Bachiller N°19013-04-B-CS-JURID-POLIT-UNA registrado en el Libro N° XXV Folio N°187 de registro de Grado de Bachiller. Número de Diploma: 638590. Sujeción a control posterior.

2. Aprobación de Licencias y Convenios.

Consejo Universitario aprobó Licencias y Convenio.

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. EMILIANO SATURNINO GUEVARA GUERRA Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2021 (05-04-2021) por el periodo de 01 año; para la publicación del texto Universitario titulado “MANUAL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”. Sujeción a control posterior.

CONVENIOS:

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Cinco (05) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico; Decano de Facultades de: Ciencias Agrarias, Ingeniería Agrícola, Ciencias Biológicas, Ingeniería Química y Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN; vigencia: Cinco (05) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas. de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PUNO – GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO –FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS; vigencia: Dos (02) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA.

DECANO EDUCACIÓN: Pide que todos los documentos en especial los Convenios se les haga llegar por lo menos en 72 horas antes, para poderlos leer; ruega que se haga llegar con anticipación los convenios.

DECANO ECONOMÍA: Indica que la Facultad ha tramitado licencias y reincorporaciones de 02 colegas que está demorando; en el caso del Ing. Isidro Solorzano ha solicitado su reincorporación al amparo de la Directiva de COVID se ha reincorporado y se emitió la Resolución Decanal, pero lo han devuelto a la Facultad porque debe presentar su borrador, el colega ya falleció y se tiene que modificar la Resolución, la Directiva está bien clara; el otro caso Eliseo se ha emitido la Resolución desde octubre son 5 meses que no le pagan, el Asesor indica que no es aplicable la licencia, no sabe cómo se puede ver este caso si es posible con la Resolución Decanal se puede autorizar el pago.

SEÑOR RECTOR: Señala que algunas demoras no son justificables, invita al Asesor Legal para que se precise sobre los puntos que ha mencionado el Decano.

ASESOR LEGAL: Indica que en efecto estos 2 trámites, dónde se ha quedado es en la facultad, se orienta para que la Facultad emita el acto administrativo; respecto al Ing. Isidro Solorzano, se ha enviado a la Facultad; en el caso del Ing. Eliseo Canahuirí, en este caso el día de hoy han remitido, pero no está conforme se ha recomendado, Asesoría hoy mismo está devolviendo a la Facultad para que corrija, porque no se puede inducir de error en error al Consejo Universitario, las políticas que se tiene es en base a un reglamento que Consejo aprobó, que ocurre para la reincorporación anticipada se tiene que dar durante la pandemia 2020, para aquellos docentes que están vinculados en el ejercicio del 2020; pero el docente es del 2019 y su cumplimiento no le alcanza la directiva; sin embargo, el Prof. Eliseo Canahuirí ha presentado su acta de sustentación, además el Decano no explica a partir de cuándo será su reincorporación y hay diferencia de tiempo, desde el punto de vista no lo sustenta, el docente quedaría sin goce de haber, mientras no lo sustente no se puede emitir el acto correspondiente.

El Dr. Isidro Solorzano se acogió a la directiva, sin embargo, la directiva 3er párrafo de la reincorporación anticipada hace alusión del borrador de tesis; estos actos se deben corregir para su reincorporación.

SEÑOR RECTOR: Señala que estas contradicciones se tienen que superar, así como lo explicó el Asesor, el M.Sc. Rojas conoce en detalle y Asesoría debería prestar el asesoramiento oportuno para no perjudicar a los recurrentes.

DECANO FIGIM: Pide que se agilice trámites de ratificaciones de la Facultad, que ha sido tramitado aproximadamente en el mes de febrero.

SECRETARIA GENERAL: Indica que todos los documentos que llegan para Consejo se agenda, en este caso concreto según reporte no se cuenta con esa información.

SEÑOR RECTOR: Señala que es cierto que de parte de la administración se hace todo el esfuerzo de incorporar documentos que llegan con horas de atraso, en todo caso tendríamos que acogernos al pedido del Dr. Yábar para que toda esa información pueda alcanzarse oportunamente en el tiempo de 72 horas, también debe ser para el trámite, documentos que llegan después de eso ya no es responsabilidad de Secretaría General, en esa medida estaríamos acordando con el propósito que propone el Dr. Yábar; sin embargo, no llegar a esa situación, porque se hace un esfuerzo de acoger hasta la última instancia; en todo caso quedaría como recomendación al Decano y Asesoría para que superen dificultades; respecto a los trámites del Decano de FIGIM para que se agende en la siguiente sesión.

DECANO EDUCACIÓN: Menciona que existen documentos que se requieren de un análisis, por lo que se deben cumplir los canales correspondientes, los colegas exigen sus trámites de ratificaciones sabe que tienen que cumplirse los canales correspondientes, que no se tergiversen se debe hacer de inmediato cumpliendo con los canales correspondientes; pero pide que no exista demasiada burocracia.

SEÑOR RECTOR: Señala que se está trabajando en este momento de pandemia con una realidad para que los trámites se agilicen, normales legales es complicado no permiten el trabajo permanente, problemas para tramitar virtualmente; pero se está haciendo el esfuerzo para poner en marcha a la institución, de nuestra parte no pondrán condicionamientos de horas ni de días; pone a consideración de los requerimientos del Dr. Yábar cuando algunos documentos con anticipación para el análisis; nos vamos a preocupar con Secretaría General para que se alcance los documentos con anticipación.

3. RECURSO DE APELACIÓN: EDGAR GREGORIO AZA GATES, (Resolución Rectoral. 203-2020-R-UNA, reasignación a otra institución universitaria).

SECRETARÍA GENERAL: Informa que se le ha cursado la Carta 031, invitándolo a participar en el Consejo; quien ha confirmado su asistencia, inclusive bajo un documento del Dr. Belon Jara solicita audiencia oral.

SEÑOR RECTOR: Señala que en realidad este tema ha sido escuchado de parte del Dr. Edgar Aza, sólo faltaba la etapa de decisión; sin embargo, considera que es importante respetar el derecho a la defensa, en ese contexto y visto el documento presentado por el Dr. Edgar Aza solicitando autorización para la realización de su informe oral por parte del Abog. Defensor, en mérito a ello autoriza al Dr. Belon Jara hacer la defensa.

Dr. EDGAR AZA: Indica que en ese entender se dirige al Consejo Universitario, que ya se ha debatido en el anterior Consejo y ha versado su posición de su defensa, entiende que se llegó a la conclusión que se debían alcanzar los documentos presentados a Rectorado para que se tenga conocimiento a todos los miembros de Consejo Universitario; en el entender que se ha hecho alcance las copias de los documentos desde la primera carta donde adjunta anexos copia de todos los requisitos y la carta de aceptación de la Universidad de destino; en ese entender ha solicitado la participación de su abogado en el cual sede la palabra.

ABOG. JOSE BELÓN: Indica que en vista que el tema de su patrocinado es netamente jurídica, es importante para Consejo tener luces de cómo se maneja un procedimiento administrativo y tener luces para decidir sin incurrir en responsabilidades administrativas, ni penales; entiende que siendo Fiscal, Juez tomar una decisión de este tipo implica responsabilidades y seguramente el Consejo querrá tener mayores luces para no incurrir en responsabilidad; en virtud de lo dicho por el Rector, es necesario poner un cuarto intermedio de repente para poner paños fríos en este tema, hay una

diferencia, confusión algunos abogados dirán vacío legal laguna en la normativa, eso significa en general que hay una interpretación que hay que hacer a la norma, si bien el tema de reasignación no está establecido regulado en la Ley Universitaria Ley 30220; pero si está regulado en el D. Leg. 276 aquí se tiene una contradicción ya entre 2 normas vigentes, por una parte, su patrocinado es servidor público se halla regulado por todo los derechos y obligaciones en D. Leg. 276, por otro lado la Ley Universitaria no regula el tema de reasignaciones; que dicen los principios generales del derecho, que deberíamos tomar el principio pro operario, lo más favorable para el trabajador; pero como verán hay toda una discusión, ahí tiene que haber un buen informe de Asesoría Legal de un abogado imparcial, porque uno de los procedimientos administrativos es precisamente el principio de imparcialidad; se pregunta cómo puede haber imparcialidad si el Asesor pertenece a la Universidad propia; pero cuando le ha tocado referirse a un tema ha tenido que abstenerse y ha tenido que enviar los actuados a otro órgano para que den una opinión imparcial con una opinión correcta que no esté empañada de subjetividades ni de influencia, ni de pronto pensar que al reasignarse se va perjudicar a un docente, hay una serie de aspectos subjetivos que hacen de la opinión del Asesor de la Universidad que están entorpeciendo; lo que plantea como letrado en este caso, para evitar cualquier tipo de responsabilidades futuras es que usted lo derive todo este expediente cree al colegio de Abogados, sería lo más imparcial y el colegio de Abogados emitirá una en la que diga si es aplicable la Ley Universitaria o el D. Leg. 276, el colegiado de abogados tienen sus órganos internos de forma gratuita y si son costosos lo van asumir; lo que quieren que este procedimiento tenga la mayor transparencia, la mayor imparcialidad, cumpla con el principio general del derecho que es el debido derecho que se dé una resolución de acuerdo a Ley, es lo que plantea como abogado y solicita que se someta a voto del Consejo, si previamente se acepta cuarto intermedio para esta interpretación previa independiente a la Universidad, para que luego recién se discuta el tema de fondo, es por ello que no hará el tema de fondo.

SEÑOR RECTOR: Señala que el Informe del Asesor Legal no estaba de acuerdo con esta posición, pide evaluar el pedido que ha planteado el Dr. Belón.

ASESOR LEGAL: Menciona que en esta parte tenemos que ser bien objetivos, pero no se puede venir a opinar situaciones subjetivas; primero recurrir a la Constitución, el Art. 139 principio de la administración de la justicia; por lo que en esta instancia se tiene que resolver el caso no se puede derivar un acto de la administración a otra instancia para que pueda opinar, nos estaríamos saliendo de la norma; por otro lado, el numeral 8 del mismo artículo señala el principio de no dejar administrar justicia por vacío o deficiencia de la Ley; sin embargo, lo que precisar en esta ocasión bien objetiva, se debe recurrir a la Ley Universitaria Ley 30220, la Ley Universitaria contempla los derechos de los docentes universitarios, en relación a estos derechos no encontramos un ítem que señala respecto a la reasignación del docente universitario, vale decir no está contemplado en nuestra norma vigente; sin embargo, a manera de comentario también señala que en la Ley 23733 si contemplaba estaba vinculada a la 276, en ese caso se aplicaba supletoriamente la 276 y los docentes universitarios tenían los mismos derechos de los derechos administrativos, en ese caso sí correspondía la reasignación, pero en este caso no corresponde, estaríamos cometiendo una responsabilidad administrativa y penal, civil, y claro el tema en este punto que significa la reasignación, llevarse la plaza de la UNA Puno a la San Marcos, eso no está permitido en la Ley, se ha encontrado proyectos de ley para incorporar en la nueva Ley Universitaria, existen propuestas en el congreso, no se puede tomar una decisión al margen de la Ley.

SEÑOR RECTOR: Señala que le gustaría escuchar la versión del Abog. Belón Jara.

ABOG. BELON JARA: Indica que respetando el sustento del colega Asesor Legal, efectivamente hay un sesgo objetivo no podemos perder una plaza a la San Marcos, ya hay una posición subjetiva a favor de la Universidad porque va perder una plaza, estamos claros que hay una posición sesgada objetiva una opinión dañada en base a esa opinión; Consejo Universitario no puede tomar una decisión tan importante, por otro lado, si ustedes deciden por no reasignar al Doctor, están restringiendo el derecho a la reasignación que no debe darse cabida en materia laboral, si aprueban que no se reasigne nunca podrán pedir una reasignación ustedes mismos estarían poniéndose



restrictivos en materia laboral, es un derecho laboral que todos tenemos, la Universidad es la única que estaría desconociendo el derecho a la reasignación; un derecho laboral no puede existir por una opinión legal y para evitar errores se solicite una mayor luz jurídica.

Si Consejo Universitario rechaza de emitir a una opinión legal más imparcial, ruega a la autoridad que le den la oportunidad de fundamentar el fondo del pedido, la resolución denegatoria tiene un solo artículo por lo propio que es un derecho de primera estructura; justamente para evitar cometan errores he solicitado mayor luz jurídica, si el Consejo Universitario rechaza a un mejor dictamen legal más objetivo e imparcial, luego de esta que le den la oportunidad del fondo del asunto, al extremo que revisen la resolución denegatoria que tiene un solo artículo, porque para fundamentar tiene que argumentar con muchos considerando, no se puede negar con 4 líneas un pedido laboral de primera necesidad.

SEÑOR RECTOR: Señala que se implementará una votación para decidir el cuarto intermedio de acuerdo a los fundamentos esgrimidos por el Asesor Legal, con el criterio que esta instancia es la que debe resolver, no permitir a otra institución alguna.

DECANO ECONOMÍA: Indica que considera que esta instancia debe resolver no es necesario hacer un cuarto intermedio o solicitar una opinión imparcial, no se necesita especialistas que puedan interpretar porque en otros sectores existen directivas y concursos de acuerdo a normas; la Universidad tiene que resolver en esta instancia.

DECANO DERECHO: Menciona que está de acuerdo con el Decano que me ha antecedido, que en este Consejo se trate este punto y no debemos dar mayores dilataciones, porque ha sido bastante claro, lo que no existe en la Ley no podemos tratarlo, nosotros nos regimos con la Ley Universitaria aquí no cabe otro tipo de leyes normas supletorias, todas las Universidades tenemos la Ley Universitaria y nos sujetamos a ella; en la Facultad de Jurídicas nadie ha podido recurrir a esta figura de reasignación, para continuar los docentes en otras universidades han tenido que cesar en nuestra universidad para nuevamente postular, jamás hubo en nuestra universidad esa posibilidad de reasignación; advierte que esto es una posición y nosotros como Consejo Universitario somos una unidad y siendo una unidad no podemos incurrir en un error legal y asumir una responsabilidad de este tipo.

DIRECTOR POSGRADO: Señala que en la Universidad no se ha dado una reasignación, hay otras opciones en la cual un profesor puede competir con otros profesionales, en la Ley no figura la reasignación de una universidad a otra universidad, en todo caso se generaría un problema en el sistema universitario.

ABOG. BELÓN: Indica que la defensa propone no quitarse la posibilidad de resolver, porque corresponde resolver, la defensa tiene una opinión clara para resolver este tema, la resolución y decisión lo van a tomar ustedes con mayores luces.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de este Consejo para que sea esta instancia la que resuelva la apelación y no se recurra a otras instancias tal como lo ha planteado la defensa del Dr. Edgar Aza; el mismo que es aprobado por Consejo Universitario.

Seguidamente señala que se continuará con la exposición del Dr. Belón Jara con respecto al uso de la palabra que ha solicitado por escrito.

ABOG. BELÓN: Menciona que efectivamente les toca hacer un informe legal, el Dr. Edgar Aza en sesión anterior había hecho abundante explicación de su situación personal de los fundamentos fácticos desde el punto de vista, le toca hacer llegar su preocupación para hacer llegar la resolución impugnada no ha hecho una evaluación abundante argumentativa fundamentada de la denegatoria a la petición de su patrocinado, si revisan la Resolución encontrarán un fundamento de 4 líneas, no desarrolla un fundamento que se dice de la Ley 30220, que no es aplicable, que no está regulado el tema de reasignación.

El derecho laboral es un derecho humano, el Dr. Boris seguro a evaluado, porque el derecho de reasignación es global, su patrocinado pide reasignación a Lima tal vez de Lima vengán a Puno por qué negar a los propios docentes, no me podría negar al derecho fundamental al traslado, el tema de derecho si es un tema personal que hay que acreditar, si por temas personales acredita si es por

salud acreditar, falta bastante argumento en la resolución impugnada, ante una no regularización de la Ley en derecho laboral, hay que aplicar el principio de derecho, ante una laguna hay que aplicar los principios generales de derecho, hay que ir a otras normas supletorias el D. Leg. 276, ahí va mi preocupación y seguro que no se puede resolver, por el hecho que nos van a quitar una plaza, no está en la Ley Universitaria pero si está en el D. Leg 276; solicita en este informe legal y falta argumento de la resolución impugnada; con la experiencia mínima que esta resolución sea mínimamente argumentada tiene que haber otros argumentos de rechazo, porque señores Miembros del Consejo, la Resolución lo impugnarán en otras instancias superiores hasta el Tribunal Constitucional tiene que estar bien fundamentada la Resolución para que ustedes no caigan en error administrativo penal y civil, que esta defensa denuncia en interponer cuestiones de falta porque es el derecho de mi patrocinado, para no ahondar y no aburrirlos invita a leer la resolución que hemos impugnado que no tienen ningún fundamento y seguramente llamará a reflexión a ustedes, esto por parte de la defensa y ahondar que hay un D. Leg. 276 presente que es materia de atenderla.

ASESOR LEGAL: Indica que ha escuchado la postura del Dr. José A. Belón Jara, precisa de forma objetiva porque la Ley Universitaria especial no está subordinada a una norma general, por ese punto desacreditar la postura del Abogado si bien es cierto que tenemos responsabilidad administrativa, civil y penal por tomar una decisión equivocada, es totalmente falso lo que no está previsto en la Ley no se puede hacer, si nos salimos de la Ley estamos en usurpación de funciones, decisión de tipo penal que nos puede comprometer a todo el Consejo Universitario; recurre a la Ley Universitaria Ley 30220 no encuentra literalmente el término reasignación que se menciona que la presente ley está vinculada al D. Leg. 276 tal como decía la Ley 23733; está plenamente seguro que este caso no procede en la Universidad Nacional del Altiplano y en ninguna universidad del altiplano.

DECANO DERECHO: Menciona que no necesariamente el D. Leg. 276 reemplazaría a la Ley Universitaria, si tendríamos que actuar con esa lógica muchas cosas de la 276 tendrían que ser aplicables a los docentes universitarios, administrativos, etc; por ejemplo, el caso, la figura de lo que es el otorgamiento del derecho de sepelio y luto que tiene un tratamiento diferente en lo que significa la Ley Universitaria y lo que significa el D. Leg. 276; tenemos otras figuras de este tipo; no se puede llenar un vacío recurriendo con una cuestión obvia de decir si no está regulado para eso hay otras leyes, lastimosamente como se ha mencionado la Ley Universitaria es especial nosotros nos sujetamos a esa Ley; es cierto la figura de reasignaciones debe ser tratada por legisladores en la Ley Universitaria que ahora nos rige, pero era la gran posibilidad de ver cómo solucionar, nosotros no somos legisladores hasta que no se trate en un congreso, no podemos dar por precedente cuando no está contemplado en la Ley Universitaria, se tendrá que solicitar en su momento alguna reforma que se haga a la Ley Universitaria para que se contemple, mientras tanto no podemos resolver esta situación; por consiguiente no podemos dar luz verde para que se solucione tal como se está pidiendo el colega Edgar Aza.

DECANO ECONOMÍA: Indica que cuando es apelación al final se lleva a decidir si se acepta o no se acepta la apelación, se ha argumentado, efectivamente como el Dr. Boris ha señalado que la Ley Universitaria no contempla la reasignación no se puede recurrir al D. Leg. 276 para pedir ese derecho; en ninguna universidad existen directivas porque no está normado, porque no está en la Ley.

ASESOR LEGAL: Indica que, como se ha advertido en la Opinión Legal, que opina: Declarar Infundado el Recurso de Apelación en contra de la Resolución Rectoral N° 203-2020-R-UNA interpuesto por el Docente Edgar Gregorio Aza Gates de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA, por los considerados expuestos en la Opinión Legal.

SEÑOR RECTOR: Con los elementos que se ha descrito en su conclusión en la Opinión Legal, invita a la Secretaria General para proceder con la votación respectiva.

Se aprueba para que este **Consejo Universitario** decida sobre el recurso de apelación e invita someter mediante votación para declarar fundado o infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Edgar Aza Gates; obteniéndose el siguiente resultado:

DECLARAR FUNDADA : 0 VOTOS
DECLARAR INFUNDADA : 11 VOTOS



De los resultados de votación se determinó declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Edgar Aza Gates Docente de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.

Consejo Universitario aprobó por votación unánime declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación contra la Resolución Rectoral N° 0203-2020-R-UNA interpuesto por el docente EDGAR GREGORIO AZA GATES de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA Puno, Considerando en la vía administrativa, segunda y última instancia. Conforme a la Opinión Legal N° 236-2020-UNA-PUNO/OGAJ.

4. Aprobación de Currículos y Estructuras Curriculares de Programas Académicos de la UNA.

Prevía lectura del documento tramitado para su aprobación por Secretaría General;

Consejo Universitario aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 3.0 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN INICIAL de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; con vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanal N°079-2020-D-FCEDUC-UNA.

5. Informe del Director de Bienestar Universitario, respecto a las actividades que se viene realizando con motivo de la emergencia sanitaria COVID-19 segunda ola. (C.U.E. 11-02-2021).

DIRECTOR BIENESTAR UNIV: Procede a informar sobre todo lo que se ha hecho en esta semana y días, respecto a las actividades frente a la segunda ola del COVID 19, tienen una actividad el de llamar a toda la comunidad universitaria, en base a ello se ha estado llamando a los docentes siendo responsable la Oficina de Servicio Social, respecto a los administrativos el encargado de llamar era el Departamento Médico y a nivel de los Estudiantes la Oficina de Tutoría; a nivel de docentes se ha llamado a 847 docentes de los cuales han respondido 620 y 227 no lograron contactarse, algunos docentes indican devolver la llamada más tarde y no pudieron dar información respecto al COVID del titular o parientes más cercanos, todavía falta y se continúa con esa tarea.

Referente al personal administrativo se ha llamado a 62 administrativos de los cuales 10 no han respondido, aquí se tiene debilidad por la situación de la atención misma, no se está cumpliendo con la meta programada y se debe superar; respecto a los estudiantes se ha programado llamar a 15,000 estudiantes a la fecha han contestado 10,384 estudiantes y 5590 no han respondido; son los datos que se han consolidado con la información de Servicio Social, Departamento Médico y Tutoría, también se debe tener en cuenta de un porcentaje que de repente han cambiado de celular porque no responden.

Ahora, una vez realizada las llamadas telefónicas se capta la información de acuerdo a una ficha con posibles síntomas de COVID, inmediatamente hacer el monitoreo mediante llamadas y enviar los datos de posibles casos al departamento Médico que hace el triaje con el personal que está de turno, mañana, tarde y noche; se hace el triaje para anotar los datos y ver si merece o no hacer la atención médica, si merece se deriva al médico de turno mediante tele consulta o se debe hacer la visita, y finalmente el monitoreo y seguimiento.

Los casos positivos hasta el día martes 10, son 127 casos positivos entre docentes, estudiantes y administrativos, hasta el 19 de febrero entre docentes y administrativos 156 casos positivos, a nivel de estudiantes 218 y a nivel de familiares 28, hasta el 19 se tiene 402 casos confirmados en la comunidad universitaria; también Servicio Social tiene registrado 02 docentes fallecidos y 2 administrativos. Respecto a los balones de oxígeno se tiene 3 y vacíos 10, se tiene 37 balones hasta la fecha; se debe indicar que cada escuela profesional tiene un concentrador de oxígeno que se ha adquirido el año pasado, a la fecha se han adquirido 05 concentradores más, 3 se están utilizando y 12 están en reserva.

Así mismo, informa que se está haciendo las visitas en función a la situación que amerita el caso, se tiene las evidencias, también la atención médica en la propia casa del paciente, se tiene evidencias como fotos de las auscultaciones que se está haciendo; igualmente, la distribución de medicamentos básicos en función a la necesidad, así como del préstamo de balones de oxígeno; también se viene realizando la fumigación con todos los elementos de bioseguridad en todos los ambientes de la Universidad los días viernes; también informar que desde la fecha se está



implementando un consultorio fijo en la puerta de entrada de vehículos, donde estará un médico para la atención más personalizada. Con los equipos que se cuenta están prestos para ir a la misma casa para apoyar con la consulta y otros que se requiera para la atención; es lo que podría informar al Consejo Universitario, reconoce que no es todo color de rosas, agradece por la atención y están llanos a poder escuchar las sugerencias o aportes para ponerlos en práctica.

SEÑOR RECTOR: Señala que este Consejo ha autorizado atenciones gratuitas para los miembros de la Universidad en los casos que reflejen positividad en COVID 19 para el servicio del tomógrafo, en esa medida se debe incluir en el reporte de cuántos han sido atendidos con el tomógrafo en condiciones de emergencia sanitaria.

DECANO EDUCACIÓN: Pide que se informe respecto al Convenio con EsSalud para la elaboración de Ivermectina, cuántos han entregado y cuántos faltan entregar; también si se tiene el registro sanitario por esa falta no pudieron elaborar en la Universidad, también que informen sobre el historial de manejo en cuanto al tratamiento que se da a los docentes, estudiantes y administrativos que están con COVID, tiene información que hay colegas que no han querido aceptar la atención del servicio médico porque demoran mucho, se tiene 3 decanos que actualmente están mal de salud no están siendo tratados por esta oficina y han tenido que recurrir a otros médicos; por otro lado, el informe si se tiene avanzado EMEPRES que autoriza para la vacunación; entonces estas situaciones nos conlleva a que responsablemente el encargado preste apoyo, sobre todo logística ha comprado kit de medicamentos; por lo que pide al responsable que responda sobre estos aspectos, de los sobrantes de **Ivermectina** producto del convenio con EsSalud.

DIREC. BIENESTAR UNIVERSITARIO: Menciona que respecto a la Ivermectina el año pasado en agosto del 2020 se firmó el convenio, pero según el informe del Departamento Médico EsSalud no ha cumplido con elaborar la Ivermectina tal como se ha quedado pese a que la Universidad ha dado los insumos. Respecto a lo de Química en la elaboración de Ivermectina no se ha conversado. También en algunos casos no se está llegando rápidamente al paciente, hay demora, pero el personal del Departamento Médico indica que están llamando por WhatsApp, en algunos casos no contestan, pero se sigue insistiendo.

Respecto a la salud de 02 decanos que están con COVID, tiene el informe de Servicio Social y señalan que han demorado un poco, pero finalmente informaron que tienen médico particular, que ellos lo están atendiendo a pesar que se les ha llamado.

SEÑOR RECTOR: Señala que el registro sanitario no tenemos se va recomendar a la Dirección de Bienestar Universitario y Departamento Médico para que coordinen para el registro sanitario; ahora es importante que no solo recurrir a las instancias administrativas porque en otras universidades se han construido respiradores de oxígeno y tienen plantas de oxígeno, sin ir lejos estudiantes de la UNSA que han desarrollado algunos elementos para frenar el COVID.

Posteriormente, menciona que es plausible el reclamo para que las autoridades implementen, también los decanos tienen todos los elementos para trabajar en esa medida. En base al Convenio se autorizó la preparación de 30,000 dosis de Ivermectina pero de acuerdo a Ley no está permitido su uso, porque hay normas concretas del gobierno que han dejado como un tratamiento no autorizado la Ivermectina, en esa medida EsSalud ha suspendido la producción, porque en este momento es ilegal administrar la Ivermectina, hay mucho debate al respecto, como Universidad debemos defender a los profesionales que manejan este tipo de medicamentos, solamente por informe del Director General de Administración anterior, que el convenio existente no se ha completado si es menester que se complete la ivermectina lo podemos hacer, pero estamos entrando a un cause que no está autorizado, estamos frente a esas situaciones; pero existe la posibilidad de retomar el Convenio veamos un argumento para promover esto sin problemas; sin embargo, vamos a pedir al Director de Bienestar Universitario evalúen su continuidad para poder seguir distribuyendo a todos, pero hay que ver en el marco de la Ley y respetar los protocolos.

Se ha tomado conocimiento que acuden los colegas, administrativos para atender su salud, hoy se está buscando una cama UCI en Juliaca y se ha estado coordinando para tratar de conseguir para



apoyar; también se está apoyando a los que recurren al tomógrafo, se debe mejorar el servicio estamos en ese proceso, se espera que se siga mejorando paulatinamente este servicio para toda la comunidad universitaria.

EGRESADO R. CHUQUIMAMANI: Indica que el encargado del Tomógrafo le dijo que no correspondía a los estudiantes de posgrado, pide informe; de otro lado la viabilidad de un descuento para los egresados de la Universidad.

SEÑOR RECTOR: Aclara que se trata de pronóstico con COVID, por acuerdo de Consejo Universitario es para los casos de COVID como emergencia para docentes y administrativos y estudiantes, se incluye a los estudiantes de posgrado; ahora para los egresados esa decisión no se ha tomado hasta el momento, se pedirá evaluar los costos para que se pueda considerar en la siguiente reunión.

DECANA ENFERMERÍA: Se dice que la atención está dada, pero no es oportuna, porque en la Universidad el trato al paciente es vía teléfono, cuando uno está enfermo que el médico lo vea inmediatamente, cuando dice oportuno deben tener listo quien va tomar la prueba para ser si es positivo y actuar oportunamente; pero no se está trabajando así.

DIRECTOR BIENETAR UNIV: Considera que se está haciendo lo mejor posible, si el paciente requiere se está haciendo la visita a su domicilio; pero hay otros colegas y administrativos dicen que tienen su médico particular, indican que es mejor la medicina ancestral, otros no contestan; pero en lo posible estamos tomando en cuenta las observaciones y sugerencias, es muy necesario que sea rápida porque el paciente requiere al momento, estamos en ese camino.

DECANO EDUCACIÓN: Recomienda respecto a los trámites de registros sanitarios porque nos apertura puertas; también el año pasado se dio un presupuesto a EsSalud, todos esos casos se desconoce, por lo que se debe aclarar porque se ha dado material; finalmente es una sugerencia, el 1er pabellón que se tiene en el ingreso vehicular es la Facultad de Educación tienen 3 aulas y 2 baños, si gustan se puede acceder a esas 3 aulas y pueden acondicionar para que puedan prestar atención, teniendo esa infraestructura en la Universidad se puede atender.

SEÑOR RECTOR: Pide al Dr. Zaira que en la siguiente reunión nos informen respecto a la ejecución del Convenio con EsSalud para la producción de Ivermectina, porque se ha asignado presupuesto se requiere ese informe para conocimiento de Consejo Universitario.

SIDUNA G. PALOMINO: Indica que respecto al informe, pide que se debe hacer el seguimiento a todos los docentes con COVID, no se debe descuidar y se debe evaluar los resultados, se debe prevenir la acción preventiva que es importante; es cierto que los colegas contratan médicos particulares pero eso no involucra dejar atención, que el seguimiento sea constante a docentes que están con COVID es el pedido puntual; como SIDUNA han otorgado un Kit en el mes de diciembre y se ha entregado a la totalidad; también se ha recibido la donación de la Facultad de Química Ivermectina que también se ha entregado.

SUTRAUNA M. QUISPE: Indica que de acuerdo a las Estadística que ha sacado la Oficina de Bienestar, existe 62 llamadas responden 52 y no responden 10, se duda de esto porque como Sindicato están apoyando comunicando a los médicos de turno respecto a ello, no son 62 trabajadores son más de 900, 62 llamadas no significa nada; por ello han pedido a Rectorado que se les dé por escrito las acciones realizadas por el Comando COVID; así mismo se había solicitado el reporte de asignación de presupuesto por COVID 2020 Y 2021; señala que no solo debe basarse en llamadas telefónicas porque ahí se piden datos y la atención demora; por eso se dice que los trabajadores buscan particulares porque demoran la atención, los médicos que se han contratado deben tener la disponibilidad de atender y no esperar y por último el seguimiento para evitar fallecidos.

SEÑOR RECTOR: Señala que todo el trabajo de seguimiento es desarrollado por los compañeros administrativos, por su intermedio que haya mayor responsabilidad entusiasmo para que los compañeros puedan cumplir con lo que usted está observando, hay que ver que las observaciones se minimicen y tengan mejores resultados porque es un trabajo en equipo.

DECANO CONTABILIDAD: Indica que hablar de este tema es delicado y complicado, se sabe que los administrativos son seres humanos que pueden tener de una u otra manera complicaciones



indirectas: no todos están en Puno sería bueno ver la forma de saber cómo se encuentran y si requieren apoyo, a través de Servicio Social coordinar para ver en qué situaciones están, se debe monitorear por lo menos conversando con ellos, dando apoyo a sus familiares, porque el apoyo moral es básico. Se debe resolver esto de la Ivermectina porque ya viene siendo reconocido por la Organización de Salud, el Decano de Química tiene toda la intención de preparar y retomar lo de la licencia.

SEÑOR RECTOR: Señala que debemos estar prevenidos a través de todas las estrategias que implemente la Oficina de Bienestar, con el apoyo de todos debemos enfrentar y salir adelante; se pedirá que se continúe con el Convenio de la Ivermectina, se pide el informe para el siguiente Consejo Universitario.

DECANO ECONOMÍA: Indica que el Prof. Vladimir Mamani está con COVID y no lo quieren atender porque su seguro no está activo, la situación es que se demoran para hacer los pagos a los contratados; se debe tener al día los pagos a los docentes contratados.

SEÑOR RECTOR: Hace un llamado al Director General de Administración para que verifique los pagos de los docentes, no es justo que los colegas estén desprotegidos en EsSalud, en condiciones de contratado tienen todo el derecho de la asistencia médica que les corresponde, se pedirá que se informe la falta de pago a EsSalud.

SECRETARIA GENERAL: Indica que ha estado escuchando las intervenciones en torno a la epidemia del COVID, nos quejamos; sin embargo, no vemos a este personal que está laborando en el servicio Médico; tenemos en sala profesionales de la salud, quisiera preguntar ¿el Departamento Médico de la UNA en qué nivel está catalogado para exigir tanto? y si estos profesionales por lo menos cuentan con seguro de riesgo de vida, porque están haciendo frente y estamos exigiendo que nos atiendan, empecemos a respetarnos entre nosotros, estamos en esta etapa de confinamiento se entiende que debemos guardar inamovilidad, nos quejamos que no se les atiende, el Departamento Médico está para atender los servicios primarios de salud a la comunidad universitaria y con prioridad a los señores estudiantes, porque los estudiantes no cuentan con un seguro, el personal docente y administrativo debe hacer uso de esos derechos porque tenemos un sueldo; por lo que invoca a que cada uno se cuide, muchos hacemos labor presencial exponiéndonos sabemos a dónde nos estamos enfrentando, hay responsabilidad compartida; en ese sentido nos quejamos que no se está pagando al seguro, eso indica que desde la Facultad no se hace los reportes oportunos de su asistencia; por esa razón no se procesa y no se considera en planilla, empecemos asumir nuestra responsabilidad; éste personal que está haciendo frente necesita un seguro de riesgo de vida, asumamos nuestra responsabilidad no exijamos todo.

DECANO FIGIM: Felicita al personal que de alguna manera socorre a los pacientes cuando uno los llama porque están mal de salud.

SEÑOR RECTOR: Señala que se debe valorar al personal del Departamento Médico, no se puede exigir que todo está mal, este personal con los equipos atiende de la mejor manera, en todo caso el Director de Bienestar tenga las mejores condiciones de atención.

DECANO BIOLOGÍA: Pide que se haga una atención inmediata a todos los contagiados sobre todo a los estudiantes y se haga el seguimiento para que esta enfermedad no avance y se ponga en riesgo la vida.

VRACAD: Menciona que referente al trabajo del Comando COVID es bastante fuerte las limitaciones, a pesar de lo que se está implementando, referente a las llamadas telefónicas es mediante una ficha de apoyo y seguimiento que permite conocer las estadísticas, se está haciendo llamadas mediante Tutoría, Servicio Social y Departamento Médico con el objetivo de llegar al 100%, en el caso de administrativos no se ha completado está en proceso de llamar a todos; no se puede comparar el trabajo limitado con clínicas; también se está derivando un documento para que nos reporten los encargados del comando COVID de las Escuelas para integrarlos con el Comando COVID de la Universidad, esta pandemia está fuerte la segunda ola y se necesita trabajo en equipo y el apoyo de todos nosotros, a pesar de las limitaciones se está haciendo el trabajo.



SEÑOR RECTOR: Pide al Dr. Zaira coordinar el trabajo con las comisiones COVID de cada Facultad. Se continuará informando en el siguiente Consejo respecto a la situación de miembros de la comunidad universitaria.

6. **Aprobación del Reglamento del Concurso de cátedras para contratos de Docentes 2021.**

SECRETARÍA GENERAL: Indica que se tiene el Oficio N°016-2021-P-CCC-UNA del Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras 2021, que hace alcance del Reglamento de la Comisión de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 para su aprobación en Consejo Universitario; el mismo que cuenta con la opinión de la Oficina de Racionalización de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que luego del análisis del contenido de forma de la propuesta de la Comisión de Concurso de Cátedras es conforme a las disposiciones internas de esta Universidad; igualmente el Informe Legal N°249-2021-OGAJ-UNA que concluye se declare viable la aprobación del Reglamento de concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 en la UNA y se ponga a disposición de Consejo Universidad.

DECANO EDCUACIÓN: Menciona que para guardar coherencia en cuanto se vea la suspensión para poder dialogar analizar el documento que han presentado los contratados para su renovación, esto se va realizar en un próximo Consejo; primero se tendría que tratar este pliego de reclamos de los colegas contratados luego recién el Reglamento y que se diga cuándo se ha enviado el Reglamento de Concurso de Cátedras, lo ha recibido ayer y no lo pudo analizar; pide que se tenga que analizar en un próximo Consejo.

SIDUNA G. PALOMINO: Está pendiente resolver el problema del memorial que han presentado, porque se ha aprobado que se tratará en el próximo Consejo y que este Reglamento se trate en el próximo Consejo.

DECANO ECONOMÍA: Indica que la pandemia esta grave, tenemos que ser coherentes los contratados tienen un memorial que se verá en el próximo Consejo, se trata del Reglamento para Contratados; primero se debe tratar el Memorial y después del reglamento.

DIRECTOR POSGRADO: Menciona que, no quiere pensar que no se quiere la calidad profesional para que se incorporen para afianzar el licenciamiento, en realidad no se contrapone este Reglamento que se debe tratar hoy, está agendado hay que respetar el orden del Consejo Universitario, el reglamento se debe viabilizar en aras que no tengamos infracciones posteriores al control que se puede aplicar al momento del licenciamiento.

TONY CHAMBI: Pide que se pueda incluir a los estudiantes para la Comisión del CEPREUNA Y Comisión de Concurso de Cátedras, tiene los nombres para dar a conocer.

Comisión CEPREUNA:

- Taylor Pacori Mamani, Educación Secundaria
- Elvis Rolando Moroco.

Comisión de Concurso de Cátedras:

- Liz Neir Canaza Cachicatari, Derecho.
- James Alfredo Bailon Bruna, Odontología.

GRAD. R. CHUQUIMAMANI: Indica que en el 1er. Punto concuerda con el Decano, que está pendiente el punto de los docentes contratados teniendo en cuenta que han presentado hace 15 días, de igual forma, este punto del reglamento de Concurso de Cátedras tendría que tratarse para el siguiente Consejo. Seguidamente hace alcance del egresado para la Comisión de Concurso de Cátedras Gerardo Sarmiento Paucara de Ing. Topográfica.

SEÑOR RECTOR: Señala que antes de pasar con los siguientes oradores, se ha dejado el nombre de los estudiantes, en virtud a ello, se pone a consideración.

Consejo Universitario aprobó incorporar como Miembro en la COMISION DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno en la Representación de Estudiantes, para el presente ciclo académico, Comisión nominada mediante Resolución Rectoral N°0409-2021-R-UNA; de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTES: TAYLOR GITZEL PACORI MAMANI

Tercio Estudiantil – Escuela Prof. Educación Secundaria



ELVIS ROLANDO HANCCO MOROCCO

Tercio Estudiantil- Escuela Prof. Ing. Geológica

PRESIDENTE CCC-2021: Menciona que, respecto al cambio del egresado, tenemos la participación de Yanela que está incluido dentro de la Resolución que se ha ratificado a la Comisión de Concurso de Cátedras, esta situación sería como un cambio o cómo se estaría tomando porque reitera que están trabajando con Yanela Valdivia.

SEÑOR RECTOR: Comunica que ya existe el egresado que mencionó en Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras, no es pertinente acreditar a otro representante de egresados; pone a consideración de Consejo la propuesta solamente de estudiantes del CEPREUNA y Comisión de Concurso de Cátedras.

EGRE. R. CHUQUIMAMANI: Indica que internamente en el Estatuto solo consideran 1 año para cualquier egresado este en una comisión, habla en representación de todos los egresados, pide que se respete la decisión de ellos como egresado solo es 1 año y la propuesta que han alcanzado del Egresado Sarmiento Paucara.

SEÑOR RECTOR: Señala que primero resolver la propuesta de estudiantes, luego evaluar la propuesta del egresado.

Consejo Universitario aprobó incorporar como Miembro en la COMISION DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno en la Representación de Estudiantes, para el presente ciclo académico, Comisión nominada mediante Resolución Rectoral N°0409-2021-R-UNA; de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTES: TAYLOR GITZEL PACORI MAMANI

Tercio Estudiantil – Escuela Prof. Educación Secundaria

ELVIS ROLANDO HANCCO MOROCCO

Tercio Estudiantil- Escuela Prof. Ing. Geológica

SEÑOR RECTOR: Respecto a la condición de egresado, en este caso existiendo una petición se debe solicitar una reconsideración al acuerdo.

ASESOR LEGAL: Menciona que existe un acuerdo previo, corresponde una petición de reconsideración al acuerdo sobre la votación de los 2/3 de participantes.

SEÑOR RECTOR: Señala que sería cuestión de una reconsideración según Reglamento de Consejo Universitario, esa sería el procedimiento que se debe seguir respecto a la propuesta del egresado.

DECANA TRABAJO SOCIAL: Indica que no se debe tratar de afectar la salud de la comunidad universitaria, hay una perspectiva de tratarlo con mayores elementos el Reglamento de Concurso de Cátedras en el próximo Consejo Universitario, cuando un análisis muy fuerte motivo la defensa de la salud de nuestros colegas, queremos velar por la calidad de quienes se van a presentar a este Concurso de Cátedras, demos paso a este concurso de cátedras con mayores elementos podemos tratar en el próximo Consejo Universitario, en una perspectiva de querer ver por la calidad; por lo que pide que le permitan participar en una decisión teórica, es cierto democracia es darle equilibrio al poder lo dicen los teóricos que mejor; en resumen Sr. Miembros de Consejo seamos flexibles en nuestro planteamiento vayamos paso a paso a seguir, con mucha prudencia a esta pandemia que está trastocando nuestra vida y nuestra existencia.

DECANO CONTABILIDAD: Indica que como es posible que queramos usurpar funciones de un estamento de egresados, ellos tienen su independencia, ya se ha notado vamos a imponer a los egresados, es totalmente ilegal es nulo en cualquier instancia; si tienen representante, tienen un reglamento y directivas respetemos porque es un gremio que hay que respetar.

En cuanto a la Comisión de Concurso de Cátedras nadie estará en contra del concurso de cátedras donde ingresen los mejores capacitados con todo, pero no es el momento, hay docentes que están con COVID y les vamos a pedir que alisten sus papeles eso es inhumano dónde está nuestro sentido humano, no se puede aprovechar para hacer ese tipo de actos, se puede posponer y proponer para el II semestre el concurso de cátedras transparente de méritos que tengan capacidad para que ingresen; por esa razón se debe posponer este concurso; más aún la Secretaria General revise el libro de actas cuando se ha tratado el último concurso de cátedras se ha indicado que sea una

comisión externa que garantice que el concurso sea efectivo ha sido aprobado, porque recién estamos eligiendo egresados, que se reúnan y que traigan un reglamento complementario de consenso y saneado.

SEÑOR RECTOR: Señala que han adoptado una decisión de suspender las clases académicas y se ha tenido problemas legales, no entiende ni la Fiscalía ahora últimamente la SUNEDU nos está fiscalizando y ha sido fruto de los documentos que se han tramitado a través de los medios de comunicación y se ha tenido que justificar respecto al cumplimiento de las normas legales, contratos, ascensos y ahora otra vez bajo sus argumentos vamos a incurrir en ilegalidad, esto se debe tener cuidado con la responsabilidad, hay que evaluar en esa medida.

DECANO FIGIM: Indica que nosotros debemos cuidar la vida, se sabe que esta segunda ola es agresiva, en el momento que los colegas contratados hagan sus gestiones no vaya ser que tengan problemas con este COVID; cree que se debería tratar primero el problema de los docentes contratados, escuchar sus planteamientos y luego de ahí escuchar a la Comisión de Concurso de Cátedras; porque no podemos aprobar un reglamento mientras no escuchemos el reclamo de docentes contratados, además este concurso se puede llevar a mitad del año generalmente se debe llevar en un tiempo normal diciembre cuanto todos estemos de vacaciones; impetra a todos los miembros de Consejo a que se tome en consideración primero cuidar la salud.

GRADUADO R. CHUQUIMAMANI: Pide que se respete su propuesta, porque según reglamento les compete a los egresados no es su persona quien decide, es una asociación de egresados; pide respeto a su propuesta, no está de acuerdo que se lleve a votación es una propuesta, según reglamento deberían poner a un egresado ya que esta comisión es solo por 01 año, reitera que se respete su intervención sobre todo su propuesta.

SEÑOR RECTOR: Se dirige al egresado, le indica que la Comisión de Concurso de Cátedras y explicó que en el momento de ratificar a toda la comisión también estaba considerado el graduado, y usted ha sido parte de esta reunión; según Reglamento de Consejo Universitario ver una modificación tiene su procedimiento, en esa medida una decisión que ha sido votada corresponde a una reconsideración, corresponde reconsiderar el cargo de graduado en esta comisión, supone que tiene mayor preponderancia que el Reglamento interno, además usted ha ratificado esta Comisión de Concurso de Cátedras.

DECANO FINESI: Menciona que en Consejo de Facultad acordaron respetar el concurso público tal como manda la Ley, el año pasado Vicerrectorado Académico nos ha obligado a estar contratando todo el año, quiere que se continúe con el reglamento supone que habrá punto a favor de los contratados de considerarse; debe estar claro las invitaciones a muchos colegas no está bien en algunos casos tienen relación de amistad, parentesco eso no es transparente, que se de transparencia en este concurso como manda la Ley.

DECANO EDUCACIÓN: Indica que indudablemente se someterá a una votación, hay que entender que esto no es una situación democrática, cuando se tiene mayoría indudablemente se hace; dejar en autos no quisiera a ningún colega contratado pudiera ser contagiado con COVID, se está imponiendo que se lleve este concurso, da la razón que muchos colegas no merecen estar en la Universidad, que lo demuestren con nombres porque están en contra de ello; reitera aquí se está jugando un gran riesgo con la vida de los docentes contratados; cree que no se debe hacer estas situaciones desde un punto de vista humanos, el petitorio y luego recién este reglamento no están en contra de la Comisión de Concurso de Cátedras, pero esta coyuntura no nos permite desarrollar tal como es, aquí habrá responsables, ojala no hubiera ese contagio.

DECANO DE CONTABILIDAD: Menciona si se va aprobar con votos hay que tener en cuenta que en cualquier momento quedaremos muy mal, recién estamos conformando la Comisión de Concurso de Cátedras y vamos aprobar el Reglamento, no hay coherencia; por otro lado, en Consejo se ha quedado que debe participar una comisión externa no se está cumpliendo, estamos en un momento muy difícil; por ello pide que se apruebe con bastante propiedad, con la razón dando cumplimiento a las normas legales.

DECANO BIOLOGÍA: Indica que esta pandemia está afectando a los colegas, es inoportuno que se lleve un concurso de cátedras, porque se estaría exponiendo el riesgo la vida la salud; considera importante escuchar el pedido de los colegas contratados debido a esta emergencia sanitaria que es un momento particular, en un sentido humanos, está de acuerdo que debe postergarse este concurso de cátedras, en este momento no es posible.

EST. TONY CHAMBI: Indica que hay docentes contratados que se lo han ganado igual volverán a ingresar, lo que se busca es la calidad educativa, en ese sentido dar un paso que se pueda aprobar el Reglamento para un concurso de cátedras.

SEÑOR RECTOR: Señala que la propia Ley Universitaria prescribe que el acceso al ingreso a la docencia universitaria es por concurso público, con 5 años de experiencia, con maestría y título profesional; pero ahora la propuesta que no haya concurso público, por eso vienen la fiscalización y supervisión quién cargará con la responsabilidad, en plena supervisión de licenciamiento que estamos trabajando; por sensibilidad humana hemos suspendido las actividades académicas y hemos sido cuestionados de forma inmediata por Contraloría de la República y Fiscalía; esto de cumplir genera preocupación, el asunto de la pandemia es una situación general en todo el país.

SIDUNA G. PALOMINO: Insiste que se atienda el Memorial de docentes contratados, que este reglamento recién se está integrando a la comisión; sin embargo, está el reglamento; por lo tanto, que se trate en el siguiente Consejo Universitario.

J. CARLOS GOMEZ: Invoca a los miembros de Consejo Universitario la situación y considerar su documento, entienden la situación que exige la Universidad y la SUNEDU en relación a los requisitos que deben cumplir los docentes, también recordar que el 90% son contratados que se han sometido a varios concursos de cátedras, la mayoría han ingresado por concurso; al parecer es otro el sentir del Consejo Universitario, no quiero pensar a espaldas de la realidad no seamos empáticos con la situación que se va vivir, que se entienda que detrás de ellos hay una familia que mantener un seguro que necesitan que no ocurra que nos contagiemos ningún docente contratado; pero como lo han mencionado los decanos no es el momento en esta segunda oleada; con todo estos motivos nos lleva a que Consejo Universitario vea el lado humano, social no solo de los docentes contratados sino de la comunidad universitaria, no están en contra del concurso pero no es el momento oportuno, cuando se tenga estabilidad, normalidad todos nos someteremos a un concurso; los trámites que se vienen haciendo están demorando mucho tiempo, quien habla ha solicitado constancia desde el mes de febrero hasta la fecha no tiene respuesta, tener un puesto de trabajo que garantice para afrontar una posibles contingencias.

DECANO VETERINARIA: Indica que tomó conocimiento que existe un Memorial presentado por los colegas contratados, se ha tomado un acuerdo que es una agenda más para el siguiente Consejo; le parece coherente que primero veamos si se acepta el Memorial o se deniega, en caso que se diera precedente recién podríamos tratar, discutir y aprobar el Reglamento que ha presentado la Comisión de Concurso de Cátedras, también el día de hoy se ha incluido más miembros a la Comisión de Concurso de Cátedras y no conocen el contenido de este documento, deben conocer los miembros y con la aprobación presentarlo al Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que habiendo 2 pedidos vamos a considerar la votación para que el Reglamento presentado por la Comisión de Concurso de Cátedras para Contrato de docentes 2021 sea tratado en esta reunión tal como ha sido agendado, o a pedido de algunos colegas se trate en el siguiente Consejo.

Consejo Universitario aprobó determinar mediante votación para que el Reglamento de la Comisión de Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2021 sea tratado hoy o en otra fecha; determinándose por voto a partir de las propuestas planteadas; obteniéndose luego de la votación el siguiente resultado:

- Se trate el día de hoy : 07 votos.
- Se trate en el próximo Consejo Universitario : 05 votos

Del resultado de votación se determinó que el Reglamento de la Comisión de concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2021, se trata en la fecha conforme está agendado.



REGLAMENTO DE CONCURSO DE CATEDRAS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021:

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Héctor Novoa Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras para que exponga el Reglamento.

PRESIDENTE CCC: Señala que dado que el acuerdo de Consejo Universitario es para que el Reglamento que ha preparado la Comisión de Concurso de Cátedras se trate. Hace mención que la Comisión de concurso de Cátedras estaba completa solamente faltaba la representación de estudiantes que hoy se ha completado; se ha elaborado este trabajo en jornadas muy arduas de toda la comisión, se ha incluido dentro de ellas la sub comisión de Informática a quien se ha pedido que haga todo el procedimiento de software, para que este proceso se lleve a cabo mediante la modalidad virtual, es decir tanto la inscripción, calificación, sorteo , clase modelo, entrevista personal; en eso se está trabajando con la sub comisión de informática

Seguidamente pasa a presentar este Reglamento de acuerdo a la modalidad de aprobación de artículo por artículo.

SEÑOR RECTOR: sugiere que la aprobación sea artículo por artículo.

Pdte. CCC: Seguidamente pasa a presentar este Reglamento de Concurso de Cátedras.

CAPITULO I

FINALIDAD:

Artículo 1. Aprobado.

Artículo 2:

DIRECTOR POSGRADO: Indica que en las bases legales habría que considerar el D.S. 009-2021-que declara la emergencia sanitaria por 180 días y también considerar el D.S. 0029-2021-PCM de la Presidencia de Consejo de Ministros, que declara el Gobierno Digital., con ese agregado es :Aprobado.

Artículo 3: Aprobado

Artículo 4: Aprobado

Artículo 5: Aprobado.

Artículo: 6: Aprobado

Artículo 7: Aprobado

Artículo 8: Aprobado.

Artículo 9:

DECANO EDUCACIÓN: Menciona que quienes deben participar en los aspectos que deben revisar son los Decanos, que nos permitan en la admisión del concurso poder hacer las denuncias y calificar según la tabla que se tiene, muchas veces han encontrado que se adultera, el personaje que calificará debe estar la firma en la tabla porque debe constar que es la persona que califica, para que se apertura el proceso administrativo en el caso que se esté calificando mal; es su pedido.

PRES. CCC: Indica que hay un articulado indica la presencia de una comisión de Legalidad que está integrado por el Rector y otros; en lo que concierne a la calificación de expedientes esto lo vamos hacer a través de una sub comisión y que además se tiene el software correspondiente, en todo caso invita al Dr. Elvis Aliaga quien es el encargado de este software para el caso específico.

DECANO DE EDUCACIÓN: Deja constancia quien califica files está en la situación de actuar con mucha justicia, esa persona debe ser sancionada administrativamente, porque se ha demostrado en muchas oportunidades que ahí vienen la adulteración; en el Informe de SUNEDU ahí indica que postulantes con 4 años de servicios postularon, cuando la Ley pide 5 años, porque la SUNEDU sancionará por eso está pidiendo esta situación.

ING. ELVIS ALIAGA: Hace la explicación de este tema de calificación de expedientes, respecto a lo que menciona el Decano en el tema de calificación se refiere la exposición que se realizará a través de un software, para ello se nominará aleatoriamente a quienes se le asignará carreras que le corresponde calificar, una vez que califica inmediatamente el sistema bota un archivo en PDF a ese postulantes, el mismo que será firmado digitalmente y anexado al mismo sistema, ahí se estará garantizando lo que indica el Decano, ahí se sabe quién ha calificado a ese postulantes.

DECANO EDUCACIÓN: En el caso que proceda mal el calificador será sancionado con proceso administrativo; cómo queda la situación.

Pdte. CCC: Indica que se hará una nota en el sentido que en algún lugar las acciones que se van a tomar al detectar acciones negativas, se tomará la propuesta del Decano; se sancionará a los miembros de la sub comisiones de calificación, inscripción, en caso de detectarse actos irregulares.

SEÑOR RECTOR: Señala que con esa precisión se estaría absolviendo la consulta del Decano.

Artículo 9. Aprobado.

Artículo 10: Aprobado.

Artículo 11: Aprobado.

Artículo 12: Aprobado.

Artículo 13: aprobado.

Artículo 14:

DECANO EDUCACIÓN: Consulta como se hará, es decir el postulante dejará su file personal, cómo se verificará la autenticidad en ese aspecto.

Pdte. CCC: Indica que los documentos serán verificados en cuanto a su autenticidad son los títulos, grados y los que corresponden a investigación; algunos diplomas de seminarios, de cursos también sería factible pero más que nada está la verificación de documentos que son muy importantes para evitar el cumplimiento de los requisitos que corresponde; grados, títulos y documentos de RENACYT que están inscritos en la SUNEDU y otras instancias. Me presentan un título se debe verificar con la SUNEDU, de todas maneras, la Comisión de Concurso de Cátedras debe verificar la autenticidad de estos documentos.

DECANO EDUCACIÓN: Consulta se recibirá de manera presencial los documentos, no entiende le dan a entender que uno debe tener su currículum sus originales y fotocopias, el hecho es que están dando a entender que se demostrará la veracidad de los documentos.

Pdte. CCC: Señala que los ganadores se sujetarán a presentar sus papeles de manera presencial; el Art. 154 se entiende que el postulante presente título la Comisión ingresará a la SUNEDU y verificará la información que está en la SUNEDU y probablemente los documentos que están registrados en otras instancias, solo a los ganadores se verificará la documentación en físico.

DECANO CONTABILIDAD: Hace recordar que el D. Leg 276; revisar los documentos ya están en la SUNEDU inclusive los trabajos de investigación que ya están en RENACYT, le parece que el postulante tiene que hacer una Declaración Jurada que tiene carácter sancionatorio.

Pdte. CCC: Indica que algunos documentos DNI, Colegiatura es suficiente la Declaración Jurada porque la Universidad tiene los medios de verificación de estos documentos y los profesores publican la lista de hábiles, la comisión tiene la obligación de recurrir directamente a estos medios de información; en lo que concierne a los documentos básicos, de estos documentos de todas maneras se tiene que ver la autenticidad sobre todo en los documentos principales títulos, grados, investigaciones; los demás documentos que no se puede verificar su autenticidad, tales como seminarios, cursos talleres y otros, una vez que es ganador el postulante tiene la obligación de presentar los documentos en físico lógicamente confrontados con el original.

Artículo 14 aprobado.

CAPITULO III: De las Etapas del Concurso.

Artículo 15: Aprobado.

CAPÍTULO IV: De la Convocatoria:

Artículo 16. Aprobado.

Artículo 17: Aprobado.

Artículo 18: Aprobado.

CAPÍTULO V: De los requisitos de postulación:

Artículo 19:

DECANO EDUCACIÓN: No sabe hasta qué punto sería aprobar por excepción no se tome en cuenta la colegiatura, en vista que los colegios no están atendiendo, el mismo que pide.

Pdte.CCC: Señala que no se ha considerado tomando en cuenta las respectivas leyes que corresponden al ejercicio profesional de todas las escuelas, inclusive se ha visto la ley del Profesor, del Contador Público, del Ingeniero, donde la Ley es precisa; en ese sentido para el ejercicio de la profesión necesariamente están sujetos a que sean profesores que cuenten con la habilidad profesional.

SEÑOR RECTOR: Señala que, siendo un mandato legal, cree que es necesario considerarlo.

DECANO CONTABILIDAD: Indica que el D. Leg. 1246 prohíbe documentos, en el caso de la habilitación en los colegios no hay por qué pedir, solicitarlo a través del portal y verificar a través de la Comisión.

SEÑOR RECTOR: Señala que se debe adicionar que presenten una declaración jurada.

DECANO ECONOMÍA: Pide que se considere la Ley de Nepotismo para que no postulen los colegas que tengan parentesco, deben estar impedidos de participar aquellos que tengan nepotismo.

Pdte. CCC: Indica que en Disposiciones Finales están considerados estos aspectos.

DECANO ECONOMÍA: Pide que se considere un artículo sobre nepotismo.

ASESOR LEGAL: Recomienda que en el Literal c) del Art. 19, el objetivo en esta parte del contrato o una constancia emitida por la entidad, porque las boletas no necesariamente se acreditan.

SEÑOR RECTOR: Señala que sería bueno completar la sugerencia con la opinión de Asesoría Legal.

Pdte. CCC: Señala que se ha visto el caso de ingenierías que tienen una ley especial, se ha visto en oportunidades anteriores que un contrato lo elaboran sin restricción, como que no son válidos los contratos, pero sí los recibos por honorarios; aquí de pronto completar la declaración de impuesto a la renta; también una ventaja en cuanto a la declaración jurada el impuesto a la renta en su remuneración mensual llega a 18 mil, no está obligado a presentar la declaración anual.

ASESOR LEGAL: En efecto ha existido un caso en una facultad la falsificación de documentos, debe acreditarse el contrato con las boletas de tal manera está acreditada la experiencia.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que de todos modos hay que colocar el contrato porque es un documento válido amparado por el código civil, el contrato sea falso o no es otra cosa; a su parecer debe entrar que sea contrato escrito, el contrato verbal tiene validez en materia laboral; si se demuestra algo inmediatamente se tiene que demostrar para tomar las acciones y tiene amparo legal.

DECANO EDUCACIÓN: Indica que en la Universidad los contratos es un documento que tiene mucho valor, cree que tiene que ir los contratos.

SEÑOR RECTOR: Señala que es necesario incluir los contratos.

Pdte. CCC: Indica que se pone en el caso de un trabajador de una empresa privada, en la empresa privada cuando son pequeñas empresas los contratos lo hacen verbales; se está incluyendo los contratos de trabajo acompañando las boletas de remuneraciones.

ASESOR LEGAL: Menciona que sería interesante considerar contrato, resolución o acto administrativo que acredite el vínculo laboral, acompañando boletas, recibos por honorarios u otros.

Artículo 19: Aprobado.

Artículo 20:

DECANO EDUCACIÓN: Pide para dar cumplimiento a lo que se está acordando, se les dé facilidades a los docentes contratados que en algunos casos no se les ha entregado.

SEÑOR RECTOR: Señala que sería pertinente facilidades para contratos, una disposición complementaria a condicionar.

Pdte. CCC: Señala que son de manejo netamente administrativo de la Universidad, no lo podemos considerar porque iría en desventaja con profesores de otras universidades.

SEÑOR RECTOR: Menciona que estaría vinculado en el concepto de acto administrativo, se acondiciona la Resolución Decanal.

Artículo 20: Aprobado.

CAPÍTULO VI: De la inscripción:

Artículo 21:

DECANA EDUCACIÓN: Plantea que el costo sea el 50% de la propuesta, porque estamos viviendo situaciones muy difíciles y piensa que se debe tomar las cosas mesuradamente y no abusar de la situación de los docentes contratados; porque el objetivo de este concurso es que se quiere hacer es la calidad de profesionales. Está en contra de la tabla que se está proponiendo.

DECANO CONTABILIDAD: Indica que como universidad pública en momentos de pandemia donde ha subido todo, se está pidiendo este tipo de importes, en toda universidad pública no se busca lucro, se debe modificar necesariamente estos montos con un precio razonable, habría que merituar para no tener inconvenientes.

SIDUNA G. PALOMINO: Indica que concuerda con el Decano anterior, es una universidad nacional porque las tarifas tan altas repercuten en la economía familiar; por lo tanto, está de acuerdo que se reduzca al 50%, toda vez que con esto se está desmereciendo el Memorial de los colegas contratados, lamentablemente se actúa por mayoría; por lo tanto, no es bueno colocar solo Banco de la Nación y no agentes.

Pdte. CCC: Señala no es la comisión que haya manejado lo del Banco de la Nación, es por tenencia de cuenta corriente de la UNA en el Banco de la Nación y por las explicaciones de Tesorería ya no está permitido tener cuentas en bancos comerciales; otro, cuando se hace depósitos a través de agentes lamentablemente no aparecen los datos que deben consignarse para su validación en el momento de revisión de comprobantes, entonces para evitarse problemas de identificación todo un trabajo imposible de realizar por parte de los miembros de la Comisión de Inscripción; ahora se pueden realizar los pagos a través del multired del Banco de la Nación; más bien lo de las tarifas es una repetición del año pasado inclusive se ha hecho rebaja en B1 y B2, lógicamente está la decisión del Consejo Universitario, ahí no podemos decir que se mantenga, es decisión de Consejo Universitario.

DECANO FINES: Indica que para los pagos el uso de medios electrónicos, lo que debe habilitarse es la transferencia electrónica, el mismo que pide; lo referido a los costos será lo mínimo lo necesario para que cubra los trámites del proceso de concurso, puede ser 30 o 40%.

DECANO ECONOMIA: Menciona que se debe consignarse las transferencias, además está de acuerdo que debe reducirse esto de los montos, son los mismos del año pasado, pero debe reducirse en este tiempo de pandemia a la mitad, no está considerado las plazas adicionales que se considere y se reduzca los precios.

EGRES. R. CHUQUIMAMANI: Pide que estos pagos se consideren a un 50% y se debe habilitar métodos de pagos para evitar aglomeraciones.

DIRECTOR POSGRADO: Señala que en realidad se tiene problemas a nivel de posgrado, referente a los pagos han consultado a Tesorería de cómo viabilizar los pagos, lo que han manifestado es que no se puede hacer otros contratos con otros bancos. Efectivamente no se puede exigir mucho a los docentes contratados, coincide con los que han participado que se tome un costo más razonable.

SEÑOR RECTOR: Señala que en esa medida pide alcanzar sugerencias de estas tasas, al margen coordinar con Tesorería las formas de pagos especialmente virtuales, se hará que algunos colegas apoyen en esta gestión de facilitar el proceso de inscripción, no es viable que se les obligue hacer pagos presenciales.

Pdte. CCC: Indica que los miembros de la sub comisión de informática han hecho pruebas de pagos a través del Multired y ha resultado satisfactorio esa prueba; por lo tanto, los que tienen Multired pueden hacerlo con la transferencia virtual.

SEÑOR RECTOR: Señala que se adecue como están resaltando la mayoría de colegas que tienen Multired, respecto a la preocupación de costos, pide sugerencias.

Las bases S/. 150.00 soles, A1 S/. 400.00 soles, A2 S/. 200.00, B1 170,00 soles, B2 S/. 100.00; la inscripción extemporánea propone S/. 200.00.

Solo es una aproximación que puede ser manejable, es una propuesta; en todo caso se puede aceptar propuestas.

DECANO VETERINARIA: Menciona que es coherente razonable, está plenamente de acuerdo con la rebaja.

DECANO FINESI: Indica que está de acuerdo, pero que se considere para una plaza adicional, que se considere general 50% de la tabla.

SEÑOR RECTOR: Señala que es evidente que un postulante participe en 2 plazas, en todo caso se vea el punto de retomar la tasa cuando se verifique si se acepta 2 postulaciones, habría que considerar un costo de pago por la doble postulación.

Pdte. CCC: Menciona que está en disposiciones finales.

DECANO EDUCACIÓN: Mantiene su posición que se baje al 50% y que se someta a votación.

Pdte. CCC: Indica que de acuerdo a las propuestas del Rector: Bases S/. 150.00, A1 S/. 400.00, A2 S/. 200, B1 S/. 170.00, B2 S/. 100.00, extemporánea S/. 200. La propuesta del Decano: Bases S/. 100.00, A1 S/. 300, A2 S/. 150.00, B1 S/. 150.00, B2 S/. 100.00 y extemporánea 150.

DECANO ECONOMÍA: Está de acuerdo que no se debe considerar el monto que se debe pagar para plaza adicional, eso propicia la competencia además es un derecho.

Pdte. CCC: Indica que, por manifestación de muchos decanos y otros, es que en estas plazas adicionales se prestaba algunos manejos de parte de los postulantes en 2 plazas, ganaban en 2 plazas y tenían acuerdos con postulantes para dejar libre a otro que quiere postular.

SEÑOR RECTOR: Señala que en el último concurso siempre hubo inscripción para plaza adicional, el mismo costo a la plaza que postula. Pide a Secretaria General implemente la votación nominal.

DECANO CONTABILIDAD: Indica que pueden presentarse a 2 plazas en este tipo de concurso, todo docente tiene derecho a 2 plazas tal como se ha estipulado.

SEÑOR RECTOR: La Posición sería ponernos de acuerdo para que se acepte la postulación hasta 2 plazas como máximo, esto sería un acuerdo porque no se ha escuchado ninguna intervención en contra, es opcional que se presenten máximo a 2 plazas; sugiere que la plaza adicional sea el mismo costo a la plaza que postula, considerando los montos están rebajados.

Consejo Universitario aprobó determinar mediante votación las tasas del Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

- Propuesta del Rector: 09 VOTOS
- Propuesta del Decano de la Fac. de Educación: 03 VOTOS.

De los resultados de votación se determinó considerar las tasas del concurso para contratos propuesto por el Señor Rector.

Consejo Universitario aprobó las tasas para el concurso de cátedras para contrato de docentes 2021; según el siguiente detalle:

- Bases S/.150.00
- Inscripción al concurso para docente contratado Tipo A1: S/. 400.00
- Inscripción al concurso para docente contratado Tipo A2: S/. 200.00
- Inscripción al concurso para docente contratado Tipo B1: S/. 170.00
- Inscripción al concurso para docente contratado Tipo B2: S/. 100.00
- Inscripción extemporánea (pago adicional): S/. 200.00
- Plaza adicional: El mismo costo a la plaza que postula.

Artículo 21: Aprobado.

ASESOR LEGAL: Sugiere que una vez emitida la Resolución Rectoral se incluya en el TUPA DE LA UNA las plazas aprobadas, a fin de que INDECOPY no esté observando.

Consejo Universitario aprobó incluir en el TUPA DE LA UNA las tasas para el concurso de cátedras para contrato docentes 2021; así como la transferencia vía multired, vía internet.

Artículo 22:

Pdte. CCC: Indica que el postulante tiene la libertad de inscribirse, el que debe abstenerse debe ser el familiar que está dentro de la Universidad, el sí debe presentar la declaración jurada.

DECANO ECONOMÍA: Indica que ha planteado se incluya la ley de Nepotismo, esa parte debe estar en una declaración jurada, si está en la misma facultad o unidad, es nepotismo y está impedido de participar.



SEÑOR RECTOR: Señala que, si es pertinente, el mismo postulante presenta una declaración jurada, para que se verifique si algún miembro de jurado está vinculado a efectos de ser identificado como nepotismo, él debe mencionarlo para que se abstenga.

SEÑOR RECTOR: Señala que, sin embargo, el tema que el postulante al enterarse que uno de los miembros, le induce al delito de nepotismo eso se debe comunicar a la comisión para que sea retirado a la persona que cumple con requisitos de nepotismo, porque sabiendo que es así y participa será retirado del proceso aun cuando sea ganador, eso debería ser una declaración jurada, lo que propone es para el participante.

Pdte. CCC.; Indica que es un poco difícil de manejar que el participante porque ahí el que siendo docente participa como miembro de estas comisiones, entonces en la comisión se está implementando en el momento del sorteo de jurados el Sr. Docente tendrá que llenar una declaración jurada antes del sorteo de jurados, no solamente del caso de parentesco sino impedidos de ser jurados los que tuvieran enemistad manifiesta con los concursantes, procesos judiciales debiendo abstenerse conforme a la Ley 27444; el punto de vista de la comisión se ha analizado ese aspecto el que debe tener mucho cuidado en participar como miembro de la comisión es el integrante; pide a los miembros del Consejo que lo evalúen para analizarlo.

DECANO CONTABILIDAD: Indica que es un punto importante amerita una sanción por parte del Estado, en una Facultad que no haya favoritismo, no a la familia, el funcionario público participa directa o indirectamente, la Ley manifiesta que hasta el 4to grado de consanguinidad; cuál es el motivo para que no se les considere a los postulantes, tienen derecho a presentar, funcionarios que están ahí como funcionario público eso se debe evitar para no formar grupos, el que comete es el funcionario público.

DECANO VETERINARIA: Señala hay normas que regulan el nepotismo D.S: 021-20'20-PCM y la Resolución de Contraloría, son bien claras; en ese sentido no podemos negar que todos los docentes ordinarios tengan injerencia si no lo hace de manera directa lo hace de manera indirecta, por eso nosotros debemos limpiar la corrupción, debe quedar bien claro el 4to. Grado de parentesco, 1er.- grado padres e hijos en una misma unidad, en una facultad, 2do. Abuelos, nietos...; cree lo único rescatando una normativa publicada, en ese sentido es saludable por la UNA que la Comisión de Concurso de Cátedras tenga que transcribir conforme el Art. 1 de la Ley 26771.

SEÑOR RECTOR: Señala que es necesario ser precisos para su aplicación sería bueno que considere la recomendación del Dr. Zanabria y copiar el texto del artículo 1 para incorporarlo.

ASESOR LEGAL: Indica que la ley 26779 ha sido modificada por la Ley 30294 donde está incorporado el Artículo 1 de esta Ley.

SEÑOR RECTOR: Se debe considerar la modificatoria de la Ley 26771.

SECRETARIA GENERAL: Indica que este punto es muy delicado, así como lo ha consignado no se puede redundar es específico, la ley de nepotismo en su modificatoria es de alcance para todo funcionario con poder de decisión, en la universidad es de alcance inclusive quienes suscriben la resolución decanal, la resolución rectoral; efectivamente esta ley es de alcance para los funcionarios servidores quienes intervengan en las comisiones y subcomisiones, toda persona tienen derecho a la igualdad de oportunidad, no podemos discriminar de participar en este proceso, me parece que está bien redactado, no se puede redundar, está la ley la modificatoria, esto tiene alcance no solo en este proceso sino en el actuar diario.

SEÑOR RECTOR: Señala que la ley 30294 el Artículo 1 debe ser incorporado o hay alguna particularidad que debe mejorar su redacción, ese texto se puede adecuar al artículo 1.

DECANO VETERINARIA: Reitera que vaya la transcripción de la Ley, porque hay participación directa o indirecta.

DECANO ECONOMÍA: Indica que la ley es clara, se refiere a participar se refiere a contratar, basta que emitan una resolución decanal se comprueba el nepotismo eso queda invalidado nulo, entonces eso debe quedar claro, que transcriban la norma como dice el Decano de Veterinaria.



VRACAD: Señala que está de acuerdo con los Decanos que le han antecedido, considera que se debe transcribir el artículo de la Ley, porque ahí dice que no se debe contratar; reitera que se transcriba la ley.

SEÑOR RECTOR: Pide al presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras que tenga en cuenta la transcripción, ordene el requerimiento de los decanos transcribiendo el artículo 1 en la parte pertinente.

Pdte. CCC: Considerando que este es un proceso ya con acciones específicas y con instancia de participación bien definidas, lo único a considerar claro está como miembro de la comisión, ahí la comisión de Legalidad donde están las autoridades, faltaría indicar los funcionarios y autoridades porque definitivamente están también los que van a participar como jurados en comisiones, lógicamente van a contratar pero si van a formar parte del proceso, como se dice, que tengan injerencia en el proceso, los que tienen injerencia en el proceso de comisión son los jurados.

SEÑOR RECTOR: Señala que se entiende que está argumentando el texto que han preparado, todo este procedimiento debe tenerse en cuenta en el marco de la ley 30924 porque además la Comisión de Fiscalización tiene la obligación de verificar el cumplimiento de estas bases y reglamentos, si va estar en una norma complementaria o diferente tendrá dificultades para implementar; sugiere si el texto es pertinente, en el segundo párrafo la ley 30294 se incorpora el artículo 1 todo el primer párrafo con eso se entenderá y se adecue su 1er texto, eso le parece es lo que proponen los miembros del Consejo Universitario.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que bien lo han explicado los decanos, en forma completa la norma porque no podemos interpretar de otra manera, ese artículo nace de la misma ley, todos sabemos que por principio las normas se cumplen no se votan, incluyendo ese artículo.

DECANO VETERINARIA: Reitera que han pedido transcripción del artículo 1. Queremos cumplir y hacer cumplir.

DIRECTOR POSGRADO: Indica que el Art. 49 que está en disposiciones finales, se debe considerar que están, este artículo debe concatenarse donde habla de docente ahí se podría aclarar mejor, hay que concatenar los artículos donde hablan de miembros de jurado, hay confusión con el párrafo que han adicionado.

Pdte. CCC: Indica que la verdad tratar de acomodar es materia de analizarlo, adicional algunos aspectos que están aquí, tienen la Ley de Nepotismo y su modificatoria 30294, es colocar y borrar toda la primera parte de acuerdo a la opinión de los miembros del Consejo.

SEÑOR RECTOR: Señala que el artículo tiene que quedar como está.

ASESOR LEGAL: Sugerencia en el Artículo 49 se podría agregar, no podrán participar en el presente proceso conforme a la Ley de Nepotismo y su modificatoria Ley 30294.

SEÑOR RECTOR: A consideración de Consejo el Artículo 49. APROBADO.

Artículo 22: aprobado

CAPITULO VII: De la Evaluación

Artículo 23.

DECANO EDUCACIÓN: Indica que después de aprobar el Capítulo III, pide para que se pudiera dar el cuarto intermedio, porque están más de 8 horas para el análisis, aporte real de este reglamento que se está aprobando.

DECANO ECONOMÍA: Indica que habría que ver la tabla para ver la suma cómo se la llegó a los 60 puntos.

Pdte. CCC: Indica que se tiene considerado la calificación de los diferentes puntajes, aquí se dan los puntajes de tal manera que multiplicado al máximo de cada concepto por su puntaje individual puede dar 9 o 10 puntos en sus documentos, pero el máximo puntaje atribuible es 8. Para llegar a ello tenemos que sumar los puntajes máximos que tenemos en cada caso.

DECANO ECONOMÍA: Menciona que en el rubro proyección social está lo mínimo.

SEÑOR RECTOR: Señala que se debe identificar que esta tabla va tener 60 puntos, en su momento se evaluará más o menos y el puntaje máximo es 60; el puntaje máximo a acumular será 100 puntos, la calificación en la escala centesimal hasta 100 puntos.



Artículo 23: Aprobado.

Artículo 24:

SEÑOR RECTOR: Señala que esta característica se ha manejado en convocatorias anteriores, es razonable manejar.

Artículo 24: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de este Consejo Universitario el cuarto intermedio que ha solicitado los Decanos. APROBADO.

SECRETARÍA GENERAL: Indica que de acuerdo al Reglamento se tiene que convocar en el plazo de 3 días, cuarto intermedio se convocará para el día jueves 25 de febrero de 2021; para continuar con los puntos 7, 8 y 9 de ORDEN DEL DÍA.

Siendo las Veintidós horas con Cincuenta Nueve minutos (22:59 Hrs.) del mismo día, se aprueba cuarto intermedio para continuar el PRÓXIMO Consejo Universitario, de lo que doy fe.




CARMELA CALIZAYA COILA
SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA